

INFORME SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR JOSEP COMPTE URPI A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES, INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS Y EQUIPOS Y TRABAJOS AUXILIARES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMADAS POR EL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA.

Celebrada Mesa de Contratación en fecha 08/01/2020, para proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los Criterios valorables en cifras y porcentajes, del contrato de servicios denominado “Servicios técnicos de sonido, iluminación, audiovisuales, instalación de estructuras y equipos y trabajos auxiliares necesarios para el desarrollo de actividades culturales, institucionales y de participación ciudadana programadas por el distrito de Moncloa-Aravaca”, las proposiciones económicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación han sido las siguientes:

Entidades admitidas a la licitación	P. 1 del Anexo I		P. 2 del Anexo I		P. 3 del Anexo I		P. 4 del Anexo I	
	\bar{x} Bajas: 28,39 %		\bar{x} Bajas: 40,24 %		\bar{x} Bajas: 30,10 %		\bar{x} Bajas: 30,39 %	
	Baja (%) ofertada	Dif. sobre \bar{x}	Baja (%) ofertada	Dif. sobre \bar{x}	Baja (%) ofertada	Dif. sobre \bar{x}	Baja (%) ofertada	Dif. sobre \bar{x}
Cristina Losada Gonzalez	50,0	21,61	50,0	9,76	50,0	19,90	50,0	19,61
Josep Compte Urpi	40,0	11,61	40,0	-0,24	40,0	9,90	40,0	9,61
Merino y Merino Producciones, S.L.	25,0	-3,39	30,0	-10,24	25,0	-5,10	25,0	-5,39
Mizu Shobai, S.L.	8,0	-20,39	21,0	-19,24	10,0	-20,10	11,0	-19,39
Montajes Escénicos Globales, S.L.	25,0	-3,39	50,0	9,76	25,0	-5,10	25,0	-5,39
Producciones Múltiple, S.L.	20,0	-8,39	60,0	19,76	30,0	-0,10	31,0	0,61
Videoreport S.A	30,7	2,31	30,7	-9,54	30,7	0,60	30,7	0,31

A la vista de las bajas ofertadas sobre el presupuesto base de licitación, se comprueba que el licitador Josep Compte Urpi ha presentado una oferta económica que incurre en presunción de anormalidad de acuerdo con lo establecido en el punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, al ser superior a la media aritmética de las bajas presentadas en más de 10 unidades porcentuales.



Nº EXPEDIENTE: 300/2019/01585

FECHA: 10 de enero de 2020

Según lo dispuesto en el artículo 149 LCSP, procede solicitar al licitador Josep Compte Urpi que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios unitarios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, especialmente los indicados en el anexo adjunto, al objeto de determinar de forma suficientemente motivada la viabilidad de la oferta, concediéndole el plazo de tres días hábiles establecido en el punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Consejero Técnico

Daniel López Gálvez

VºBº Jefa de Servicio de Servicios a la Ciudadanía

María Antonia Delgado Cruz

ANEXO.- INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE LA OFERTA**1.- Justificación de la baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 1 del anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).**

Deberá justificar el ahorro que permita el procedimiento de los servicios, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los mismos, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, presentando dicha información desglosada de acuerdo con lo que se especifica en los siguientes apartados:

- 1.1.- Costes en salario base, antigüedad y cualquier otro concepto retributivo aplicable al personal técnico y auxiliar de sonido, iluminación, video/imagen, etc., adscrito al contrato.
- 1.2.- Bonificaciones y reducciones en las cuotas a la Seguridad Social, relacionando el personal que se destinará a la ejecución del contrato e indicando las bonificaciones y reducciones que corresponden a cada persona.
- 1.3.- Otros costes de personal no contemplados en los apartados anteriores (absentismo, transporta, administración, formación, calidad, gestión, etc...).
- 1.4.- En su caso, documentación acreditativa de las ayudas de Estado concedidas a los costes del personal adscrito al contrato. En el caso de ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo, deberán presentar para cada puesto de trabajo subvencionado la documentación acreditativa de la concesión de la subvención y el importe de la misma de acuerdo con la jornada laboral realizada. Deberán acreditar que las ayudas se han concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.